



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 17IDE 120615000

Cve. Crédito 6417304036

Expediente 11

R.F.C. IDE1206151H8

052104



NOMBRE: INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, SA DE CV
DOMICILIO: CEREZOS 2710 A / NOGAL E HIGUERAS
COLONIA: SANTA MONICA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25720
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/1377/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 14 minutos, del día 26 del mes de Abril del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 23/02/2024, toda vez que el contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Treinta minutos del día Uno del mes de Abril del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. MARTIN GONZALEZ CUEVAS, con número de Empleado 40387 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4358/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Diana Ordaz Zertuche, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Cerezos numero 2710 A colonia Santa Mónica C.P. en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Cerezos numero 2710 A entre calle Nogal e Higueras en colonia Santa Mónica Monclova Coahuila C.P. 25720, a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados de fecha 23 de Febrero de 2024, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417304036; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Mayra Alejandra Castillo Covarrubias quien se identificó con credencial para votar, número 0428076667888, año de registro 2007 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local de una planta color beige ubicado en esquina, puerta de cristal enrejada, domicilio en el cual toqué a la puerta En distintas horas y días el cual no me fue posible localizar persona alguna en el interior del domicilio; Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 2701 de la calle Cerezo, dicho inmueble se localiza al costado Frente en esquina del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color beige pequeño portón eléctrico color beige puerta metálica color blanca; en el cual me atendió una persona de nombre Jesús De Los Santos quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 42 años aproximadamente, rostro redondo, tez aperlada, nariz chata, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto, negro y liso, estatura aproximada de Uno metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4358/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el quince de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Cerezos No. 2710 A de esta colonia Santa Mónica?; a lo que me respondió; Este domicilio se encuentra deshabitado y desconozco quien ocupaba dicho inmueble; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Esta desocupado desde hace aproximadamente como 2 años en lo que yo he visto; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No desconozco quien ocupa dicho lugar solo se que a sido de renta constante; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No conozco ningún dato de quien ocupo dicho lugar ya que no tuve ninguna convivencia con ellos; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No ninguno; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Lo que se es que es de renta constante. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 2709 de la calle Cerezo, dicho inmueble se localiza al costado Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color beige de 2 plantas, portón enrejado color negro fachada de ladrillo, porche, cochera y 5 ventanas; en el cual me atendió una persona de nombre Josefina Martínez quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 60 años aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz respingada, labios medianos, complexión delgada, cabello largo, negro y liso, estatura aproximada de Uno metro cincuenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4358/2022. con vigencia del dos de enero de dos mil

veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente , INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente , INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en calle Cerezos No. 2710 A de esta Colonia Santa Mónica?; a lo que me respondió: No sabría decirle Licenciado ya que ese domicilio tiene tiempo deshabitado; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No lo sé exactamente porque tiene unos 2 años deshabitado; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato de esa persona a la que ocupo hace tiempo ahí ya que no los conocí de vista sin tener alguna relación; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Ocho horas con Cuarenta minutos del día Dos del mes de Abril del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. ALEJANDRA VIRIDIANA SANCHEZ FLORES, con número de Empleado 58358 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4371/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Diana Ordaz Zertuche, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Cerezos numero 2710 A colonia Santa Mónica C.P. 25720 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Cerezos numero 2710 A entre calle Nogal e Higueras en colonia Santa Mónica C.P. 25720 Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados de fecha 23 de Febrero de 2024, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417304036; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Mayra Alejandra Castillo Covarrubias quien se identificó con credencial para votar, número 0428076667888, año de registro 2007 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local de una planta color beige ubicado en esquina, puerta de cristal y enrejada, domicilio en el cual toqué a la puerta En distintas horas y días en el cual no me fue posible localizar persona alguna en el domicilio; Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 2701 de la calle Cerezo, dicho inmueble se localiza al costado Frente en esquina del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color beige enrejada portón metálico color beige puerta

metálica color blanca; en el cual me atendió una persona de nombre Jesús De Los Santos quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 42 años aproximadamente, rostro redondo, tez aperlada, nariz chata, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto, cano y liso, estatura aproximada de Uno metro Setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4371/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el quince de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Cerezos No. 2710 A de esta colonia Santa Mónica?; a lo que me respondió; Este domicilio se encuentra deshabitado y desconoce quien ocupe dicho inmueble; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Esta desocupado aproximadamente Dos años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No desconozco quien ocupa dicho lugar solo se que se renta seguido; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No conozco algún dato de quien ocupo dicho lugar ya que por lo regular no tengo contacto con los vecinos; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No ninguno; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es de renta constantemente. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 2709 de la calle Cerezo, dicho inmueble se localiza al costado Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color beige de 2 plantas, portón enrejado color negro fachada de ladrillo, porche, cochera y 5 ventanas; en el cual me atendió una persona de nombre Josefina Martínez quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 60 años aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz respingada, labios medianos, complexión delgada, cabello largo, negro y liso, estatura aproximada de Uno metro Cincuenta y Cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4371/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en calle Cerezos No. 2710 A de esta Colonia Santa Mónica?; a lo que me respondió: No sabría decirle ese domicilio lleva tiempo deshabitado; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No lo sé exactamente pero más o menos 2 años deshabitado; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Desconozco quien lo ocupaba ya que solo de vista lo llegue a ver; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 01/04/2024, levantada por el C. GONZALEZ CUEVAS MARTIN y 02/04/2024, levantada por el C. SANCHEZ FLORES ALEJANDRA VIRIDIANA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 23/02/2024, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



Firma Electrónica

XnrfHSuQsd62tDL1euAkpn0qowmoRef7aA0I7NOAt2tDkntwWDEg1o3AmmgrcPrXD4AdAluAjxhIGAjkjZNC4an818rHz74obcMGgYRY2
ehdiE9d6tLV5UN8RWMHLQ3hO9/+l2q+YL+QsLMa44//UyocQOMnwynr4Ds/Qdt7tT2dVu8MkOknl4z3v/9ZkwMynZC7MaBvZ/CF6c3udZ
UI0dR6AKTxnGawhC66Ea4s4wkCRyHwKOU8P1ShW52+zZzOEh9cgpBSC3BYVzyN95gCgjZ43j40M3VSnEjbtTNu3O9FLb+RV+ufDQ1gun
ZvVvkQdisSY09lBaUbkfnn0bb6Q==

Cadena Original

|6417304036|2|0|Apr 26 2024 1:14PM|ALEF-MONCLOVA/1377/2|17|IDE1206151H8|INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 26 DE ABRIL DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 09/01/2023 al 09/01/2027

